00014361

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 480
Número de Repertorio: 1066
Fecha de Repertorio: viernes, 06 de marzo de 2020

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2020

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 06 de marzo de 2020 16 28

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1312179060	MACIAS CARRIEL EDYS JAVIER	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1307552131	FERNANDEZ QUIROZ XIMENA ROSSANA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1708431984	LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de marzo de 2020
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2128215000	15/12/2017 13 07 20	64723	551,83 M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la calle pública inmediaciones de la Urbanización Las Orquídeas de la parroquia los Esteros del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.Por el Frente. (Suroeste) Cuarenta y cuatro coma treinta y dos metros (44,32m) lindera con calle pública, Atrás (Noreste) dieciséis coma sesenta metros (16,60m) lindera con Kelly Fortty y Luis Reyes Macías, desde este punto gira hacia atrás (Este) en ocho coma veintidós metros (8,22m) lindera con Kelly Fortty y Livinston Morales, Costado Derecho. (Norte) Veintiséis coma cuarenta y cinco metros (26,45m) lindera con Miguel Mera Alcívar, Costado Izquierdo (Este) Veinte coma setenta y nueve metros (20,79m) lindera con Darwin Vera Vera Área total Quinientos cincuenta y uno coma ochenta y tres metros cuadrados (551,83M2)
Dirección del Bien: URBANIZACION LAS ORQUIDEAS
Superficie del Bien: 551,83 M2
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA
Lote de terreno ubicado en la calle pública inmediaciones de la Urbanización Las Orquídeas de la parroquia los Esteros del Cantón Manta Área total Quinientos cincuenta y uno coma ochenta y tres metros cuadrados (551,83M2)

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por gina_macias
Revisión jurídica por
Inscripción por GINA MONICA MACIAS SALTOS viernes, 6 de marzo de 2020

00014362

Factura: 003-004-000015343

20201308003O00169

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308003O00169

NOTARIO OTORGANTE:	AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	5 DE MARZO DEL 2020, (11:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
MACIAS CARRIEL EDYS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312179060
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	1312179060
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

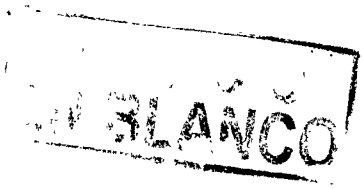
BLANCO

00014363

Factura: 003-004-000015342

20201308003P00427

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308003P00427

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE MARZO DEL 2020, (11:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708431984	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	FERNANDEZ QUIROZ XIMENA ROSSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307552131	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS CARRIEL EDYS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312179060	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)	
Natural	BALDWIN JENNIFER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1307451953	ESTADOUNIDENSE	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BANCO DEL PACIFICO S.A.

BICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	46828.00

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

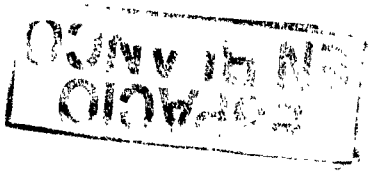

00014364

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2020	**13**	**08**	**03**	**P00427**

COMPRAVENTA

OTORGAN

ABOGADO VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA Y

SRA. XIMENA ROSSANA FERNANDEZ QUIROZ.-

A FAVOR DEL

ABOGADO EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL

CUANTÍA: USD $35.000,00

AVALUO: USD $46.828,29

CONSTITUCION DE HIPOTECA CON EL CARÁCTER DE ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS.-

QUE OTORGA EL

ABOGADO EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL

A FAVOR DEL

BANCO DEL PACIFICO S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 4 COPIAS)

P.C.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco (05) de marzo del año dos mil veinte, ante mí **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

CANTON MANTA, comparecen las siguientes personas: **UNO.-** Los señores **ABOGADO VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA** portador de la cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, cuatro, tres, uno, nueve, ocho guion cuatro (170843198-4) y **XIMENA ROSSANA FERNANDEZ QUIROZ** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cinco, cinco, dos, uno, tres, guion uno (130755213-1) de estado civil casados entre sí; **DOS.-** El señor **ABOGADO EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL,** portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, uno, siete, nueve, cero, seis, guion cero (131217906-0), de estado civil soltero; **TRES.-** La Doctora Jennifer Baldwin, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de identidad número uno, tres, cero, siete, cuatro, cinco, uno, nueve, cinco guion tres (130745195-3); en su calidad de **Apoderada Especial del Banco del Pacifico S.A.,** con suficiente capacidad legal para comparecer a este acto, conforme lo acredita con la copia del Poder Especial otorgado a su favor, que se agregará a la matriz de este instrumento como documento habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual consten los contratos de **COMPRAVENTA E HIPOTECA CON EL CARÁCTER DE**

ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública: **a)** Los cónyuges **Abogado VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA y señora XIMENA ROSSANA FERNANDEZ QUIROZ**, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los podrá designar como **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte **b)** El **Abogado EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL**, de estado civil soltero, quien comparece por sus propios y personales, a quien en adelante y para efectos del presente contrato, se lo podrá denominar como **"EL COMPRADOR".- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LOS VENDEDORES, los cónyuges **Abogado VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA y señora XIMENA ROSSANA FERNANDEZ QUIROZ**, son los únicos y exclusivos propietarios del **LOTE DE TERRENO UBICADO EL LA CALLE PÚBLICA INMEDIACIONES DE LA URBANIZACIÓN LAS ORQUIDEAS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE (Suroeste), cuarenta y cuatro coma treinta y dos metros (44,32 m) lindera con calle pública; ATRÁS (Noreste), dieciséis coma sesenta metros (16,60 m) lindera con Kelly Fortty y Luis Reyes Macías, desde este punto gira hacia atrás (Este) en ocho coma veintidós metros (8,22 m) lindera con Kelly Fortty y Livinston Morales; COSTADO DERECHO (Norte), veintiséis coma cuarenta y cinco metros (26,45 m) lindera con Miguel Mera Alcívar; COSTADO IZQUIERDO (Este), veinte

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

coma setenta y nueve metros (20,79 m) lindera con Darwin Vera Vera. Área Total: Quinientos cincuenta y uno coma ochenta y tres metros cuadrados (551,83 m2). Este bien inmueble se identifica con la Clave Catastral No. 2-12-82-15-000 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- **CLAUSULA TERCERA: HISTORIA DE DOMINIO.-** LOS VENDEDORES, los cónyuges **Abogado VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA y señora XIMENA ROSSANA FERNANDEZ QUIROZ,** adquirieron el dominio del bien inmueble objeto de esta compraventa, proveniente de un predio de mayor extensión, mediante Escritura Pública de Compraventa que a su favor les hicieren los cónyuges señor Byron Omar Reyes Delgado y Martha Cecilia Ulloa Segovia, otorgada ante Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, el once de diciembre del dos mil diecisiete, e inscrita en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, Folio Inicial 105988, Folio Final 106003, Número de Inscripción 3984, Número de Repertorio 9795, con fecha quince de diciembre del dos mil diecisiete. De acuerdo al Certificado emitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, consta: Con fecha cinco de agosto del dos mil diecisiete, Folio Inicial 61122, Folio Final 61140, Número de Inscripción 2334, Número de Repertorio 5456, consta inscrita Escritura Pública de Compraventa del lote de terreno ubicado en el sector Urbanización Las Orquídeas, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con un área total de 1.701,83 metros cuadrados. Escritura otorgada en la Notaría Tercera de Manta el seis de julio del dos mil diecisiete, en la que intervinieron la señora Martha Cecilia Ulloa Segovia (casada) como Compradora, y la Asoiación de Empleados de La Fabril S.A. como Vendedora. Para mayor historia en cuanto a los antecedentes de dominio se adjunta el certificado del Registrador de la

Propiedad como documento habilitante.- **CLAUSULA CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, LOS VENDEDORES, los cónyuges **Abogado VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA y señora XIMENA ROSSANA FERNANDEZ QUIROZ** da en venta real y perpetua enajenación a favor de EL COMPRADOR: **LOTE DE TERRENO UBICADO EL LA CALLE PÚBLICA INMEDIACIONES DE LA URBANIZACIÓN LAS ORQUIDEAS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI,** cuyos linderos y medidas constan ampliamente descritos en la Cláusula Segunda, de esta Primera Parte, del presente instrumento público, sin reservarse para sí ni para terceros, ningún derecho y declarando las partes que la compraventa se la hace como cuerpo cierto.- **CLAUSULA QUINTA: PRECIO.-** Esta venta la hacen LOS VENDEDORES sin reservarse para sí ningún derecho, transfiriendo por tanto la propiedad, posesión, uso y goce del bien motivo de la presente compraventa, a EL COMPRADOR, quien deja constancia de su aceptación. El precio convenido entre las partes por la presente Compraventa es de **TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 35.000.00),** los mismos que son cancelados de la siguiente manera: El valor de CATORCE MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 14.000,00) ya fue cancelado como cuota inicial y el saldo, esto es el valor de **VEINTIUN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 21.000,00) será cancelado mediante crédito bancario con el Banco del Pacífico S.A.** Por lo que LOS VENDEDORES declara haber recibido los valores a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en el presente ni en el futuro por este concepto.- **CLAUSULA SEXTA: RECONOCIMIENTO EXPRESO**

DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS CONTRATANTES.- Conscientes de que el bien inmueble motivo de este contrato de Compraventa garantizará operaciones crediticias de EL COMPRADOR, los contratantes, estos son LOS VENDEDORES y EL COMPRADOR, libre y voluntariamente, con pleno conocimiento de causa y sin mediar error, fuerza o dolo, términos que les son explicados por el señor Notario Público, declaran que el valor de esta Compraventa corresponde al precio real y justo que ellos han pactado y que se abstienen, a futuro, de iniciar cualesquiera acciones que perturben el legítimo dominio y posesión del bien inmueble, que por este contrato adquiere EL COMPRADOR, **Abogado EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL**, de estado civil soltero, o que alteren las cláusulas de este contrato. En el supuesto de que, violando lo pactado en esta misma cláusula respecto al precio de esta Compraventa, cualquiera de los contratantes iniciase acción rescisoria por lesión enorme, esta no surtirá efecto mientras no se purifiquen las hipotecas y demás derechos reales constituidos sobre el bien inmueble que se enajena, todo al tenor del Art. 1835 del Código Civil.-**CLAUSULA SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** LOS VENDEDORES, declaran que sobre el bien inmueble, materia de la presente Compraventa, no pesan gravámenes, juicios, prohibiciones o limitaciones, que afecten su goce o dominio, no obstante lo cual se obligan al saneamiento en los términos de Ley.- **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de la presente Escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado.- **CLAUSULA NOVENA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.-** Las partes señalan domicilio en la ciudad de Manta y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de este Cantón.- **CLAUSULA DÉCIMA.-** LOS VENDEDORES facultan a EL COMPRADOR, para que

solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Todos los gastos, derechos, impuestos, honorarios que demande la legalización de esta escritura, incluidos los derechos del Notario Público y del Registrador de la Propiedad, son de cuenta de EL COMPRADOR.- **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS .- CLÁUSULA PRIMERA: PARTES QUE INTERVIENEN.-** Intervienen en la celebración y otorgamiento de esta Escritura Pública, por una parte **A)** El **BANCO DEL PACÍFICO S.A.,** debidamente representada por la Doctora JENNIFER BALDWIN, en su calidad de Apoderada Especial, institución a la que en adelante se la podrá designar como **"EL BANCO", o "EL ACREEDOR"; B)** El **Abogado EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL**, de estado civil soltero,, parte a la que en adelante se la podrá designar simplemente como **"LA PARTE DEUDORA".- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA PARTE DEUDORA ha contraído y mantiene obligaciones a la orden o a favor del Banco del Pacífico S.A., y tiene la voluntad e intención de continuar operando con éste último, solicitándole créditos directos o indirectos, fianzas, avales, aceptaciones, garantías, cartas de crédito, y en general cualquier otro tipo de operación establecida por la ley. La parte deudora está dispuesta a caucionar las obligaciones antes señaladas, mediante la garantía hipotecaria con el carácter de abierta que es materia del presente contrato.- **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** En garantía y para seguridad real de todas y cada una de las obligaciones señaladas en la cláusula anterior, y de las que LA PARTE DEUDORA haya contraído o contraiga en el futuro, a favor o a la orden de EL sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria y sin restricción de ninguna clase, bien sean estas obligaciones vencidas o por vencerse,

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

pasadas, presentes o futuras, préstamos, novaciones, prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones, refinanciaciones, por negociaciones directas o indirectas, con Banco del Pacífico S.A. como acreedor original o resulte acreedor por subrogación, y además en garantía y para seguridad real del pago de las obligaciones que individual o conjunta o solidariamente, ya sea como deudor principal o garante o codeudor solidario, haya contraído o contraiga en el futuro la parte deudora a la orden o a favor del Banco del Pacífico S.A., incluyéndose gastos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del acreedor, esto es, a favor del Banco del Pacífico S.A. primera y señalada hipoteca con el carácter de abierta sobre el bien inmueble que se describe a continuación: **LOTE DE TERRENO UBICADO EL LA CALLE PÚBLICA INMEDIACIONES DE LA URBANIZACIÓN LAS ORQUIDEAS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI**, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE (Suroeste), cuarenta y cuatro coma treinta y dos metros (44,32 m) lindera con calle pública; ATRÁS (Noreste), dieciséis coma sesenta metros (16,60 m) lindera con Kelly Fortty y Luis Reyes Macías, desde este punto gira hacia atrás (Este) en ocho coma veintidós metros (8,22 m) lindera con Kelly Fortty y Livinston Morales; COSTADO DERECHO (Norte), veintiséis coma cuarenta y cinco metros (26,45 m) lindera con Miguel Mera Alcívar; COSTADO IZQUIERDO (Este), veinte coma setenta y nueve metros (20,79 m) lindera con Darwin Vera Vera. Área Total: Quinientos cincuenta y uno coma ochenta y tres metros cuadrados (551,83 m2). Este bien inmueble se identifica con la Clave Catastral No. 2-12-82-15-000 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. Del informe del Perito Avaluador del Banco, Arq. Ronald Aladino Triviño Lopez, de la Compañía

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

PRETIUM EC CIA. LTDA., de fecha trece de febrero del dos mil veinte, consta que las medidas, linderos, del bien que se hipoteca coinciden con los detallados en líneas anteriores, agregando en su informe: DESCRIPCIÓN DEL TERRENO: Terreno medianero de forma irregular, ubicado en calle sin nombre, orientación este – oeste. CONFIGURACIÓN Y TOPOGRAFÍA: Forma poligonal, topografía plana, ubicación medianero. USO ACTUAL: terreno. LA PARTE DEUDORA declara que los linderos y mensuras antes determinados, son los generales que corresponden al inmueble que se hipoteca a favor del Acreedor, Banco del Pacífico S.A., pero que si alguna parte de él no estuviere comprendida en ellos, también quedará incluida en el gravamen hipotecario con el carácter de abierto aquí constituido, pues es su ánimo que el mismo alcance a todo lo que actualmente existe, y las construcciones y mejoras que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole. Asimismo, la presente hipoteca comprende también todos los muebles que por accesión o destino se reputen inmuebles de acuerdo al Código Civil, aunque por su naturaleza no lo sean, y que estén destinados o se destinen en lo posterior al uso o beneficio del inmueble que se hipoteca.- **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA EJECUTAR LA HIPOTECA.-** a) El gravamen hipotecario constituido según la cláusula anterior estará en plena vigencia hasta la completa extinción de todas y cada una de las obligaciones que respalda y la parte deudora renuncia a solicitar que se declare extinguido tal gravamen por otro medio que no sea el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva, e igualmente, a toda disposición legal en contrario; b) La hipoteca comprenderá no solo el inmueble descrito sino también todos los aumentos, construcciones, instalaciones y mejoras futuras que se hagan sobre el mismo. c) El Banco del Pacífico S.A., podrá ejercer la acción real hipotecaria entre otros casos,

NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

en los siguientes: UNO) Al vencimiento de cualesquiera de la obligaciones respaldadas por la hipoteca, que no fueren solucionadas oportunamente, aunque las otras no se encuentren aun vencidas. DOS) En el evento de que la parte deudora vendiere o enajenare una parte o la totalidad del bien hipotecado sin el expreso consentimiento por escrito del Banco aún cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas obligaciones; TRES) Si la parte deudora dejare de mantener el bien que se hipoteca por este contrato en buenas condiciones; CUATRO) En el evento de que el inmueble hipotecado, por causas anteriores o posteriores a este contrato, sufriere deterioro o se depreciare en su valor por cualquier motivo de manera que no ofrezca seguridad suficiente a juicio de los representantes del Banco; CINCO) Si terceras personas acreedoras o no de la parte deudora, obtuvieren secuestro, embargo, prohibición de enajenar, comiso o cualquier otra medida que limite el dominio sobre todo o parte de sus bienes o que pudiera traer como consecuencia la transferencia de los mismos; SEIS) Si la parte deudora sin expresa autorización del Banco, gravare el bien hipotecado en todo o en parte o limitare su dominio; SIETE) Si se produjere la situación de quiebra, insolvencia, liquidación o concurso de acreedores de la parte deudora. OCHO) Si se promoviere contra la parte deudora acción resolutoria, rescisoria, de petición de herencia o de dominio con relación a el bien hipotecado; NUEVE) Si la parte deudora dejare de cumplir con un auto de pago en ejecución promovido por terceros; DIEZ) Si el Acreedor Banco del Pacífico S.A., fuere requerido a pagar suma alguna por cualquier persona natural o jurídica, por concepto de garantías extendidas por el acreedor Banco del Pacífico S.A., a solicitud de la parte deudora. ONCE) Si se dejare de pagar por la parte deudora los impuestos municipales, fiscales, provinciales o cualquier tipo de tributo, que gravan el inmueble. DOCE) Si la parte deudora se constituyere deudora o garante de

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

entidades que tengan jurisdicción coactiva, sin el consentimiento escrito del Banco; TRECE) Si la parte deudora suspendiere el trabajo a que se dedica actualmente y que constituye el giro de sus negocios y dicha suspensión demorase más de treinta días, salvo casos de fuerza mayor o fortuito debidamente comprobados a satisfacción del Banco; CATORCE) Si entre la parte deudora y sus trabajadores se produjere un conflicto laboral que pueda poner en riesgo la normal actividad de la misma a juicio del Banco; QUINCE) Si la parte deudora dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; DIECISÉIS) En el evento de que la parte deudora infringiere una cualquiera de las estipulaciones de este contrato o de leyes y reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE) Si requerida la parte deudora se negare a presentar al Banco, los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los numerales que anteceden; DIECIOCHO) Si la parte deudora no renovare cada vez que ésta se venza, la póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas que ampara el bien hipotecado; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa que las partes hubiesen convenido. En cualquiera de los casos mencionados, bastará la aseveración del Banco hecha en la demanda, para que ésta surta todos los efectos legales, aunque la parte deudora se encontrare al día en el pago de sus obligaciones. Por tanto, el acreedor, podrá dar por vencidas todas las obligaciones pendientes de plazo y ejercer la acción ejecutiva o coactiva a elección del Acreedor Demandante, según corresponda, para el cobro de la totalidad de los créditos, con los correspondientes efectos legales, esto es, solicitando de inmediato el embargo del bien hipotecado.-**CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DE LA PALABRA OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación que es utilizada en las Cláusula Segunda y Tercera de esta Escritura Pública comprende tanto las pasadas, presentes, vencidas o por vencerse, como las

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

futuras por contraerse, siendo entendido que la hipoteca abierta que se constituye por este instrumento público se refiere a todos los créditos directos o indirectos, que han concedido o conceda el Banco Pacífico S.A. a la parte deudora, esto es, operaciones de cartera, créditos en cuentas corrientes, préstamos a firma con garantía o sin ella, novaciones, refinanciaciones, prórrogas, reestructuraciones, reprogramaciones, contra garantías por avales, futuros, fianzas o aceptaciones para garantizar obligaciones de la parte deudora, ya sea el Banco del Pacífico S.A., Acreedor original o resulte Acreedor por subrogación, incluyéndose costas judiciales y cualquier valor que se considere como obligación a favor del acreedor, sea su origen anterior, simultáneo o posterior al presente contrato de Hipoteca Abierta. La parte deudora conviene expresamente en la reserva determinada en el Artículo mil seiscientos cincuenta y ocho del Código Civil.- **CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE EL INMUEBLE.-** LA PARTE DEUDORA declara que el inmueble descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, está libre de todo gravamen, juicio, prohibición o limitación, que no está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que se halla libre de embargo o prohibición de enajenar y que independientemente de la presente hipoteca abierta no está afectado por obligación alguna.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICRESIS.-** El acreedor, esto es, Banco del Pacífico, podrá en caso de mora de una cualesquiera de las obligaciones contraídas por la parte deudora a favor de cualquiera de ellos, tomar en anticresis el inmueble hipotecado para lo cual será suficiente la decisión del Banco del Pacífico S.A., comunicada por escrito a la parte deudora y con anticipación de por lo menos siete días. En este caso, la anticresis subsistirá hasta la total cancelación de las obligaciones respaldadas por esta hipoteca abierta, inclusive los intereses, tarifas debidamente aprobadas por el organismo de

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

control correspondiente, gastos judiciales y cobranza extrajudicial a que hubiere lugar.- **CLÁUSULA OCTAVA: HISTORIA DE DOMINIO.-** LA PARTE DEUDORA, el **Abogado EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL**, de estado civil soltero, adquirió el dominio del inmueble que se hipoteca por el presente instrumento por compraventa que a su favor le hicieren los cónyuges **Abogado VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA y señora XIMENA ROSSANA FERNANDEZ QUIROZ**, la misma que se encuentra ampliamente detallada en la primera parte de este instrumento público. Para mayor historia en cuanto a los antecedentes de dominio se adjunta el certificado del Registrador de la Propiedad como documento habilitante.- **CLÁUSULA NOVENA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** LA PARTE DEUDORA, declara que constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el inmueble que mediante este mismo instrumento se hipoteca a favor del acreedor hasta tanto se encuentren vigentes las obligaciones que dieron origen al mencionado gravamen, de tal forma que no podrá enajenarlo ni gravarlo bajo ningún modo si no consta expresamente la autorización del Banco del Pacífico S.A., autorización que se hará con la intervención del representante legal del mismo.- **CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a contratar una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas sobre el inmueble que se hipoteca, con una aseguradora que podrá ser de su elección, la cual deberá brindar condiciones de cobertura similares o mayores al seguro ofrecido por el Banco, hasta por el valor del mismo, el cual será determinado por los peritos designados conforme la normativa vigente; y a renovar tal póliza bajo las mismas condiciones, cada vez que ésta venza, de manera que el inmueble se encuentre totalmente asegurado hasta la completa extinción de las obligaciones que respalda esta Hipoteca. La póliza deberá ser endosada a favor del Banco del Pacífico

NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

S.A. y si la parte deudora no cumpliere con tomar tal seguro o con renovar la póliza ocho días antes de que venza ésta, podrá hacerlo el Banco del Pacífico S.A. con cargo a que la parte deudora le reembolse el valor de la prima y gastos inherentes, con más el máximo de interés permitido por la ley, vigente a la fecha del desembolso, computado hasta el día en que hubiere efectuado tales pagos. En caso de siniestro el Banco del Pacífico S.A. cobrará directamente el valor de la póliza o de la indemnización a que hubiere lugar, aplicando la suma que reciba como abono a las obligaciones de la parte deudora a discreción del Banco. Si el seguro no llegare a efectuarse o si la compañía aseguradora quebrare o liquidare sus operaciones o si presentare dificultades para el cobro de la póliza, no por ello se eximirá de todas las responsabilidades y obligaciones que por este contrato asume la parte deudora.- **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** El Banco del Pacífico S.A. por la interpuesta persona de su Apoderada Especial, Doctora Jennifer Baldwin, declara que acepta la hipoteca abierta de que tratan las cláusulas anteriores. El Acreedor señalado a través de su representante autorizado deja también constancia de que no obstante el carácter de abierta, ello no supone plazo ilimitado para conceder nuevos créditos, y por lo tanto, se reserva el derecho de notificar por escrito a la parte deudora su resolución de que una vez solucionada su última obligación se dará por concluido el presente contrato; conviene además de manera expresa que el ejercicio de la acción real hipotecaria que le corresponde al acreedor en razón del gravamen hipotecario que se constituye será de conformidad con la ley, de lo estipulado en los documentos de obligación y la presente escritura de Hipoteca.- **CLÁUSULA DUODÉCIMA: LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE DEUDORA declara expresamente que los valores con los cuales abonará o pagará las obligaciones respectivas, tienen origen y destino lícitos y no

provienen de actividades prohibidas por las Leyes del Ecuador. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que la información proporcionada en este documento es verdadera y correcta. LA PARTE DEUDORA autoriza al Banco del Pacífico S.A. o al Acreedor, a realizar el análisis o la comprobación de esta declaración, e informar a las autoridades competentes en caso de investigación o determinación de transacciones que se consideren inusuales en relación a mis actividades y movimientos comerciales. En virtud de esta expresa e irrevocable autorización, LA PARTE DEUDORA renuncia a instaurar por este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra del Banco del Pacífico S.A. y de sus Representantes Legales, Funcionarios y Empleados, por lo que exime al Banco del Pacífico S.A. de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIONES.- UNO)** En caso de nulidad de cualesquiera de las cláusulas o disposiciones del presente contrato, todas las demás cláusulas y condiciones, derechos y obligaciones contenidas en el mismo permanecerán con plena vigencia y efecto jurídico hasta la total solución de las obligaciones que respalda. **DOS)** LA PARTE DEUDORA como propietaria del bien inmueble que por este instrumento constituye gravamen hipotecario declara que conoce que el Banco del Pacífico S.A. podrá ceder la hipoteca y todos los demás derechos y gravámenes que a favor del Banco del Pacífico S.A., se constituyen en este instrumento a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o de economía mixta, si fuera del caso y así lo decida Banco del Pacífico S.A. Para tal efecto, el Banco del Pacífico S.A. o el cesionario deberán cumplir con las formalidades legales correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GASTOS.-** Todos los gastos de otorgamiento de esta Escritura Pública, inclusive los de registro,

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

inscripción, impuestos, derechos y cualquier otro gasto asociado a la misma, así como los de su cancelación, serán pagados por la parte deudora, y por lo tanto, el Acreedor designado en este contrato, podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo, la parte deudora se obliga a pagar las actualizaciones del avalúo del bien hipotecado que establecen o establezcan las disposiciones legales vigentes y las políticas del Banco practicadas por el perito o peritos designados conforme las disposiciones legales correspondientes y que deberán encontrarse calificados por la Superintendencia de Bancos y por tanto, el acreedor podrá cargar a la cuenta de la parte deudora, el costo de tales actualizaciones.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes y de manera especial la parte deudora, declaran que renuncian domicilio y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la ciudad de Manta o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva a elección del Banco. Para el efecto, la parte deudora, renuncia fuero, domicilio y vecindad.- **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Poder Especial con que legitima su intervención el representante del BANCO DEL PACIFICO S.A.; b) Certificado del Registrador de la Propiedad correspondiente; c) Certificado de Avalúos y Catastro, d) Comprobantes de pago de impuestos prediales; entre otros.-**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes quedan facultados para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley para la validez y

00014372

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD/EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-03-12
NACIONALIDAD: [redacted]
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 130745195-3

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTORADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDWIN RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-12

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

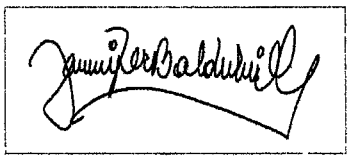

Número único de identificación: 1307451953

Nombres del ciudadano: BALDWIN JENNIFER

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BALDWIN RAFAEL

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: MOLINA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE MARZO DE 2020
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 200-308-27476

200-308-27476

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00014373

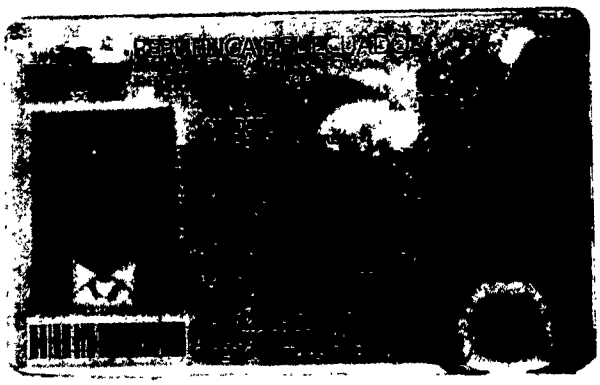

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0043-M
JUNTA No

0043 - 169
CERTIFICADO No

1708431984
CÉDULA No

LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

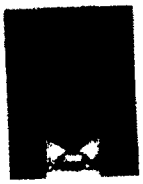

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION 1

PARROQUIA MANTA

ZONA 1

ELECCIONES 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

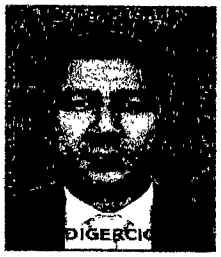

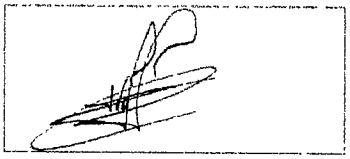

Número único de identificación: 1708431984

Nombres del ciudadano: LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERNANDEZ QUIROZ XIMENA ROSSANA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1992

Nombres del padre: LOAYZA PEREIRA OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ICAZA CORDOVA ALBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 203-308-03803

203-308-03803

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00014374

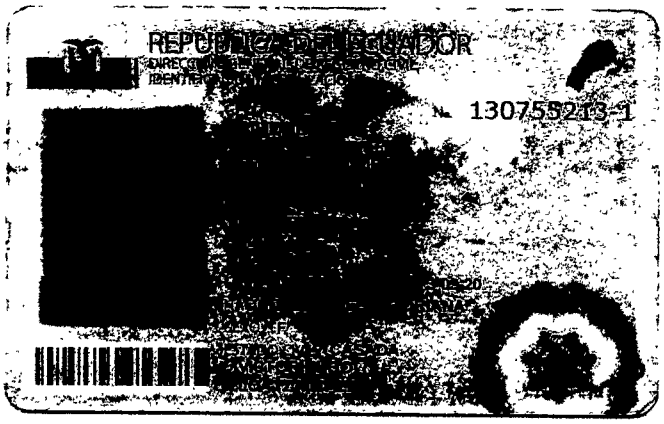

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0033 F

0033 - 230

1307552131

FERNANDEZ QUIROZ XIMENA ROSSANA

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307552131

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ QUIROZ XIMENA ROSSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO

Fecha de Matrimonio: 22 DE MAYO DE 1992

Nombres del padre: FERNANDEZ MENENDEZ JAIME IBALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIROZ LIMITA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2020
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 202-308-03714

202-308-03714

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00014375

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0044-M
JUNTA No.

0044 - 190
CERTIFICADO No.

MACIAS CARRIEL EDYS JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

ELECCIONES 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

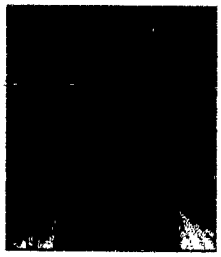

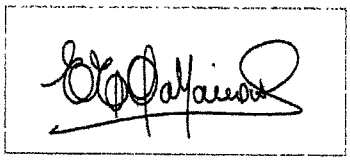

Número único de identificación: 1312179060

Nombres del ciudadano: MACIAS CARRIEL EDYS JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MACIAS MIELES EDYS VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRIEL VILA JENNY MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 207-308-03660

207-308-03660

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000018855

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1708431984
NOMBRES: LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO Y FERNANDEZ QUIROZ XIMENA ROSSANA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLES PUBLICAS INMEDIACIONES DE LA URB.LAS ORQUIDEAS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 886531
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 21/02/2020 09:39:31

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 21 de mayo de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

00014376

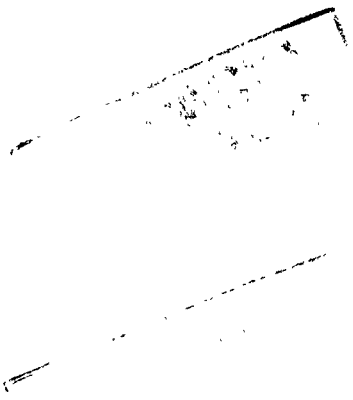

00014377

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0990005737001
RAZÓN SOCIAL:	BANCO DEL PACIFICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY
CONTADOR:	BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEÇ. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	19/01/1972
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	12/12/2016
FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA.		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

*CTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton. GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero. 200 Interseccion: PICHINCHA Referencia ubicacion DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email wbanchon@pacifico.fin ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo. 042563744

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	123	**ABIERTOS**	105
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

Código: RIMRUC2017000075855

Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990005737001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/01/1972
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S A OFICINA MATRIZ **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero 200 Interseccion. PICHINCHA Referencia DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbanchon@pacifico fin.ec Telefono Trabajo. 042566010 Telefono Trabajo 042563744

No ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS **FEC. CIERRE:** **FEC REINICIO.**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia SANTA PRISCA Calle AVENIDA AMAZONAS Numero. 720 Interseccion VEINTIMILLA Telefono Domicilio 2526282 Telefono Domicilio 2526366 Fax 2526364

No ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1991
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia TUNGURAHUA Canton AMBATO Parroquia. SAN FRANCISCO Calle AVENIDA CEVALLOS Numero: 02-119 Interseccion UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL AL C C ITALIA Telefono Trabajo: 032422606 Email: wbanchon@pacifico fin ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/1978
NOMBRE COMERCIAL. SUCURSAL MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCION ESTABLECIMIENTO.
Provincia: EL ORO Canton MACHALA Parroquia. MACHALA Calle: GUAYAS Numero. 2118 Interseccion: BOLIVAR Telefono Domicilio 072930700 Email. wbanchon@pacifico fin ec

Código: RIMRUC2017000075855
Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM

00014378

Factura: 001-002-000004542

20160901005P00811

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901005P00811

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JUNIO DEL 2016, (16:14)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S A	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIANA	MANDANTE	LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALDWIN MOLINA JENNIFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307451953	ESTADOUNIDENSE	MANDATARIO (A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO-CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS M. SC. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

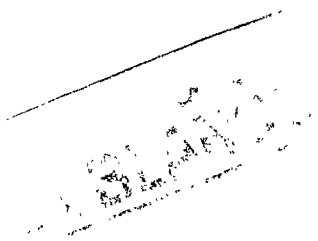

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M Sc
NOTARIO 5to.
Guayaquil

00014379

No. 2016-09-01-05-P-00811

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO DEL PACÍFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos (2) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero electrónico, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que continua en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

"S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar el siguiente Poder Especial, que otorga el señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal en ejercicio de la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S. A., a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, el mismo que se otorga de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: P R I M E R A: COMPARECIENTE: Comparece el señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo ejerciendo la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del y Banco del Pacífico S.A. , a efectos de otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, portadora de la cédula de identidad Número uno tres cero siete cuatro cinco uno nueve cinco tres, para los efectos que más adelante se establecen: S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. El capital autorizado del

Pablo L. Condo M.
ABOGADO M Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-

Banco del Pacífico S.A., asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$340'000,000.00) conforme consta de la Escritura Pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante el Notaria Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 300'500,000.00), tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto de dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de agosto de dos mil trece. El Estatuto Social actual del Banco del Pacifico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil diez.- b) Es intención del Poderdante, otorgar a favor de la Apoderada, un Poder Especial, que le permita cumplir a cabalidad las funciones a él encomendadas, y que no se vea afectado ni limitado en sus actuaciones las mismas que se circunscriben a los términos expresados en el presente poder.- c)

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Con los antecedentes expuestos, el Banco del Pacífico S.A., a través de su Presidente Ejecutivo, y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., señora ero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, quien actúa en base a lo establecido en el Estatuto Social del Banco, procede a otorgar Poder Especial a favor del señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina el mismo que se otorga en base a los términos y condiciones que más adelante se estipulan.- T E R C E R A: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y como tal en pleno ejercicio de la Representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S. A., comparece con el propósito de otorgar, como en efecto otorga, PODER ESPECIAL pero amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, para que a nombre y representación del Banco del Pacífico S.A., intervenga en todos los actos y contratos relacionados al giro ordinario del negocio, circunscribiendo sus actuaciones, en todo momento, a las limitaciones establecidas en el Presente Poder, y a las que de manera expresa establezcan las normas y políticas Institucionales, respecto de, y sin que se considere una enumeración taxativa, los siguientes actos: a) Cheques, cheques certificados, cheques de gerencia, cédulas

Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-

hipotecarias, así como endosar y cancelar pagarés, letras de cambio y en general documentos representativos de obligaciones, una vez verificado su cumplimiento.- b) Contratos relacionados a la operativa del negocio, como: contratos de cuenta corriente, cuentas de ahorros, uso de casilleros de seguridad, uso de casilleros de correspondencia, de transporte de valores con clientes, de estacionamiento, de servicios con o sin banca remota, como: audiomático, bancomático, intermático, movilmático, puntomático, de servicios de cobro, recaudación y pago OCP, cobro de pensiones, y todos aquellos que bajo cualquier denominación correspondan a la operativa y giro normal del negocio bancario.- c)Suscribir contratos y/o formularios o solicitudes para emisión de Cartas de Garantía Bancarias, Cartas de Crédito, Contratos de Arrendamiento Mercantil, Cartas o escrituras de compraventa derivadas del ejercicio de la opción de compra en los contratos de arrendamiento mercantil, Contratos de factoring, contratos de negociación en el mercado de futuros, Contratos de Compra venta con reserva de dominio, y sus respectivas cancelaciones, Contratos de aceptaciones bancarias; Contratos de Mutuo, Contratos de Reprogramación de pasivos, Novación de obligaciones, Contratos con la Corporación Financiera Nacional para la implementación eficaz de Lineas de Crédito

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Multisectorial o de Redescuento, Contratos de constitución de garantias reales a favor del Banco, como Contratos de Prenda, Hipotecas, Fideicomisos, así como sus respectivas cancelaciones, Contratos de Daciones en Pago.- Ceder y/o endosar y/o transferir a favor de terceros, certificados de pasivos o depósitos reprogramados y/o CDR's, y/o certificados financieros y/o depósitos a plazo y/o avales, de propiedad del Banco del Pacífico, cesiones de cartera o activos en general, cuya venta o negociación haya sido debidamente aprobada por los niveles correspondientes, y en términos generales suscribir los documentos correspondientes a efectos de perfeccionar las transferencias, endosos y cesiones de los titulos valores antes señalados.- d) Realizar ante cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, gestiones de efectivización, cancelación y cobro de Garantias Bancarias y /o cualquier otro instrumento financiero, que conlleve o comprenda el cobro o realización de tales instrumentos, en beneficio y a favor del Banco.- e) En términos generales la apoderada se encuentra a suscribir todo tipo de actos, contratos y documentos, que correspondan al giro ordinario de la actividad bancaria y financiera, y que de manera especial se circunscriba a las operaciones y atribuciones establecidas a las Instituciones del Sistema Financiero en la Ley General de

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-4-

Instituciones del Sistema Financiero, de manera que no pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder para la realización de tales actos. Se deja claramente establecido que el presente Poder Especial circunscribe las actuaciones de la Apoderada Especial, a las operaciones y actividades de la Oficina Sucursal Manta del Banco del Pacífico S.A. y sus agencias, en virtud de las funciones que desarrolla la apoderada en dicha localidad.- C U A R T A: VIGENCIA DEL PODER.- El presente Poder Especial se otorga en consideración a la función que desempeña la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina en el Banco del Pacífico S. A., de manera tal que el mero hecho de la separación por renuncia o cualquier otra causal, de sus funciones como empleada o funcionaria del Banco del Pacífico S.A., conlleva la renuncia y revocatoria tácita del mandato que por este instrumento se le confiere, bajo la responsabilidad establecida en el Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil. Q U I N T A: DECLARACION.- El señor Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera por los derechos que representa del Banco del Pacífico S. A. declara que con la expedición del presente Poder Especial, quedan sin efecto el o los anteriores que a favor de la Apoderada se hubieren otorgado. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.(firmado)

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEXANDRO DE VALLES CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Abogado CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT, CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT, Registro Número seis mil setecientos veintiseis-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aqui la Minuta).- ES COPIA.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL BANCO DEL PACÍFICO S. A.-

C.C: # 0907987424.-

C.V: # 047-0102.-

R.U.C # 0990005737001.

Ab. Pablo L. Comín Macías M.Sc.
Notario 51o. del Cantón
Guayaquil

00014383

BANCO DEL PACÍFICO
Más Banco Banco para ti

Guayaquil, 12 de Julio de2013

Señor Ingeniero
EFRAIN VIEIRA HERRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del BANCO DEL PACIFICO S.A., en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2013, Resolvió elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO de la Institución, por el período estatutario de 5 años, con todos los deberes, facultades y atribuciones constantes en la ley y en el Estatuto Social.

Como PRESIDENTE EJECUTIVO ejercerá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Juan Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos. El Capital Autorizado del Banco del Pacífico S.A. asciende a la suma de USD.340'000.000, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el dos de septiembre de dos mil diez ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de USD.237'381.142, tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre de 2012. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de dos mil diez.

Atentamente,

Dra. Adriana Guerrero de Kopta
Secretaria de la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas

DR. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

*Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** del Banco del Pacífico S.A., en los términos que me ha sido otorgado.*

Guayaquil, 12 de Julio de 2013

Ing. Efraín Vieira Herrera.
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 0907087424
Domicilio: P. Ycaza No. 200 y Pedro Carbo, piso 11

00014384

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32933
FECHA DE REPERTORIO:15/Jul/2013
HORA DE REPERTORIO:12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **BANCO DEL PACIFICO S.A.**, a favor de **ERRAIN VIEIRA HERRERA**, de fojas 94.485 a 94.487, Registro Mercantil número 13.566.

Opinión: 32933

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 15 de julio de 2013.

REVISADO POR:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial 3 [illegible] los originales que se me exhibió oportunamente, doy fe que dichas fotocopias son

Guayaquil, - 2 JUN 2016

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Nº 0009237

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0990005797001
RAZON SOCIAL:	BANCO DEL PACIFICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO DEL PACIFICO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	VIEIRA IBARRERA LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY
CONTADOR:	BANCION MUNOZ WALTER FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/07/1972	FEC. CONSTITUCION:	10/07/1972
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero: 200 Interseccion: PICHINCHA Referencia ubicacion: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 042566610 Telefono Trabajo: 042593744 Email: wbancion@pacifico.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MIF)
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 17
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 17

Fabricio M. Nuñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este formulario son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Codigo Tributario, Art. 6 Ley de RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicacion de la Ley del RUC)

Usuario: FMNS Lugar de emision: GUAYAQUIL/AV, 9 DE Fecha y hora: 6/09/2013 14:14:2

Página 1 de 33

SRI.c

00014385

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. SC. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990005737001

RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/01/1977

NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Número: 3
Intersección: PICHINCHA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 042566010 Telefono
Trabajo: 042563744 Email: wbanchon@pacificofin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 01/01/2001

NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Número: 1720 Intersección:
VEINTIMILLA Telefono Domicilio: 2528282 Telefono Domicilio: 2528284 Fax: 2520304

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/[illegible]

NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Número: 05-18
Intersección: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL AL BCO. LA [illegible] Telefono Trabajo: 032[illegible]
Email: wbanchon@pacificofin.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este formulario son expresos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal derivada de ello. (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 lit. b) del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMINCHOT Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/01/2013 11:07:08

Página 2 de: 33

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. SC. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. FELIX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO PUBLICO TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notaria reformada por la Disp. Sup. No. 2346 del 31 de Marzo de 1978, publicada en R.O. No. 764 de Abril 12 de 1978, que las 803 / 21 Fotocopia

SRI.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0907987424

Nombres del ciudadano: VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA PEÑAFIEL JOHANNA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: VIEIRA VILLAFUERTE LEON RAFAEL NICOLAS

Nombres de la madre: HERRERA CAÑAR ZOILA SUSANA SERAFIA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS GUAYAQUIL NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.06.02 18:41:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

9-16359

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

00014386

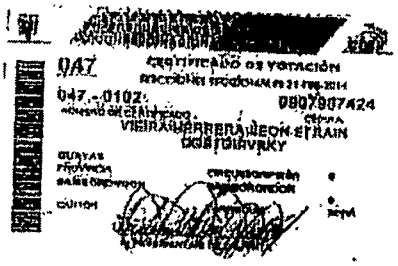

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, - 2 JUN 2016

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CEDEÑO NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 18 JUN 2018

AB. Pablo I. Condo Macias M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

00014387

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diez fojas útiles incluida la presente y que corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO PACÍFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA.- Guayaquil, dos de junio del dos mil dieciséis.-

NOTARIA 05 GUAYAQUIL

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. SC. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial - 10 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguale·

Guayaquil, 11 ABR 2019

Ab Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Doy fe que revisado el margen de la matriz ante mí, y que corresponde a la escritura PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO DEL PACIFICO S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA, con fecha dos de junio del año dos mil dieciséis, no se encuentra ninguna anotación marginal, que indique que ha sido reformado o revocado total o parcialmente.- Guayaquil, once de abril del año dos mil diecinueve.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.SC.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00014388

Factura: 001-002-000029441

20190901005O00230

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901005O00230

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2019, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	811

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO DEL PACIFICO S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990005737001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	811

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

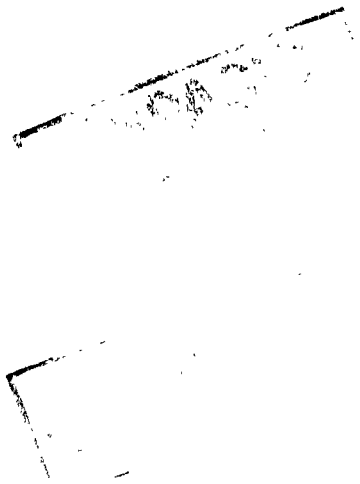

00014389

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 140081

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-12-82-15-000	551.83	$ 46828.29

2020-02-18 19:40:30

Dirección	Año	Control	Nº Título
CALLES PÚBLICAS INMEDIACIONES DE LA URBANIZACION LAS ORQUÍDEAS	2020	454896	140081

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
FERNANDEZ QUIROZ XIMENA ROSSANA	1307552131
LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO	1708431984

Fecha de pago: 2020-01-21 16:20:03 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	12.44	-1.12	11.32
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	3.37	-1.35	2.02
MEJORAS 2012	4.34	-1.74	2.60
MEJORAS 2013	13.16	-5.26	7.90
MEJORAS 2014	13.90	-5.56	8.34
MEJORAS 2015	1.13	-0.45	0.68
MEJORAS 2016	2.54	-1.02	1.52
MEJORAS 2017	15.19	-6.08	9.11
MEJORAS 2018	13.88	-5.55	8.33
MEJORAS 2019	1.84	-0.74	1.10
MEJORAS HASTA 2010	66.22	-26.49	39.73
TASA DE SEGURIDAD	7.11	0.00	7.11
		TOTAL A PAGAR	$ 99.76
		VALOR PAGADO	$ 99.76
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MP140081T644235

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CEDEÑO
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00014390

N° 012020-009142

Manta, martes 21 enero 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO** con cédula de ciudadanía No. **1708431984.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 21 marzo 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

19134QBPWVSB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Ficha Registral-Bien Inmueble

64723

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20000540
Certifico hasta el día 2020-03-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 2128215000
Fecha de Apertura: viernes, 15 diciembre 2017
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION LAS ORQUIDEAS

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la calle pública inmediaciones de la Urbanización Las Orquídeas de la parroquia los Esteros del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.Por el Frente: (Suroeste) Cuarenta y cuatro coma treinta y dos metros (44,32m) lindera con calle pública, Atrás (Noreste) dieciséis coma sesenta metros (16,60m) lindera con Kelly Fortty y Luis Reyes Macías, desde este punto gira hacia atrás (Este) en ocho coma veintidós metros (8,22m) lindera con Kelly Fortty y Livinston Morales, Costado Derecho: (Norte) Veintiséis coma cuarenta y cinco metros (26,45m) lindera con Miguel Mera Alcívar, Costado Izquierdo (Este) Veinte coma setenta y nueve metros (20,79m) lindera con Darwin Vera Vera. Área total Quinientos cincuenta y uno coma ochenta y tres metros cuadrados (551,83M2)
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	504 martes, 17 mayo 1983	824	825
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	769 jueves, 15 abril 1993	554	555
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	2578 jueves, 30 diciembre 1993	1799	1800
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1512 lunes, 25 octubre 1999	964	966
LANOS	RESTRUCTURACION PARCELARIA	1 viernes, 06 enero 2017	2	30
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2334 sábado, 05 agosto 2017	61122	61140
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3984 viernes, 15 diciembre 2017	105988	106003

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: martes, 17 mayo 1983
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 mayo 1983
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 504 **Folio Inicial:** 824
Número de Repetorio: 802 **Folio Final:** 824

NOTARIA ARTURO CEVALLOS CHICA PRIMERA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

a.-Observaciones:
COMPRA VENTA. Lote de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes del Cantón Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MORA SANCHEZ OVIDIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA CEDEÑO MARIA DEBORA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: jueves, 15 abril 1993

Número de Inscripción : 769 **Folio Inicial:** 554

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1419 **Folio Final :** 554

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 abril 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la lotización Flavio Reyes del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: por el frente cuarenta y seis metros y cien y diecinueve metros metros y calle planificada; atrás dos medidas: con ciento ochenta metros y la otra de cuarenta metros y propiedad de Leopoldo Mero; por el costado derecho con tres medidas: once, noventa y uno y dieciocho metros y propiedad de los herederos Lourido; por el costado izquierdo con ciento dieciocho metros y propiedad de Leopoldo Mero; terreno que tiene una forma irregular.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PABLO MORA JOSE ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PALMA JOSEFA FLERIDA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MORA SANCHEZ OVIDIO RAMON	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 diciembre 1993 **Número de Inscripción :** 2578 **Folio Inicial:** 1799

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4796 **Folio Final :** 1799

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 diciembre 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Cuerpo de terreno ubicado en la Lotizacion FlavioReyes . Terreno ubicado en la Lotizacion Altagracia

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	CEVALLOS ANDREA NOEMI	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	PABLO MORA JOSE ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	BANCO DEL PACIFICO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 25 octubre 1999 **Número de Inscripción :** 1512 **Folio Inicial:** 964

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3186 **Folio Final :** 964

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 octubre 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA E IMPLEMENTACION DE HIPOTECA ABIERTA.El Banco del Pacífico Sociedad Anónima S.A. representada por su Gerente el Ing. Frank Velásquez Morillo. La Asociación de Empleados de La Fabril Sociedad Anónima, representados por los sres. Omar David Olaya Gellibert y Lidia Giomar Valdivieso Cedeño, en calidades de Presidente y Vicepresidente de la Asociación.Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes de la parroquia urbana Taruqi del cantón Manta. Terreno de forma irregular. Tiene en la actualidad Veintitres mil trescientos veintiun metros cuadrados.- Otro terreno ubicado en la Lotización Altagracia de la parroquia Tarqui del cantón Manta, compuesto de dos lotes, el uno signado con el número Uno de la manzana K y el otro signado con el número Dos de la manzana K, de la indicada Lotización, que unidos entre si forma un solo cuerpo cierto. Area total de los dos lotes Cuatro mil metros cuadrados. Sobre este cuerpo de terreno no existe ninguna modificación. * Cláusula Especial: En caso de presentarse divergencias entre las partes que intervienen en este contrato con los colindantes estas serán resueltas exclusivamente por las partes intervinientes con la intervención de la Ilustre Municipalidad de Manta y su departamento de planeamiento urbano.Un cuerpo de terreno ubicado en la Lotizacion Flavio Reyes de la Parroquia Manta, con los siguientes medidas y linderos .POR EL FRENTE con tres medidas , cuarenta y seis metros, cien metros y diecinueve metros. lindera con calle planificada.POR ATRÁS,con dos medidas , ciento ochenta metros y la otra de cuarenta metros, lindera con propiedad del señor Leopoldo MeroPOR EL COSTADO DERECHO con tres medidas once metros,. noventa y un metros y dieciocho metros la propiedad del señor Leopoldo Mero. Terreno que es de forma irregular. Area de terreno de veintitrés mil novecientos veintiséis metros cuadrados. Por la apertura de calles y movimientos de tierras realizadas por la Ilustre Municipalidad de Manta han variado los linderos y dimensiones del primer bien inmueble siendo en la actualidad los siguientes :POR EL FRENTE , con cuarenta y seis metros, en un ángulo de noventa grados con cuarenta metros , en un angulo de doscientos setenta grados con ciento sesenta metros lindando con las manzana L y G, por atrás con cuenta metros, en un ángulo de ciento sesenta y ocho grados con ciento un metros , en un angulo de ciento sesenta y siete grados con cincuenta y cinco minutos con ochenta y ocho metros, lindando con propiedad de Leopoldo Mero. Por el costado derecho con ciento trece metros lindando con propiedad de los herederos de Lourido Indacochea (mitad de la manzana I y H) por el costado izquierdo con cien metros con propiedad e Leopoldo Mero con un área total de veintitrés mil trescientos veintiún metros cuadrados, es decir por esta apertura de calles y en movimientos de tierras el banco del Pacifico Sociedad Anónima Sucursal Manta sobre este bien inmueble de

veintitrés mil novecientos veintiséis metros cuadrados, y tiene en la actualidad veintitrés mil trescientos veintiún metros cuadrados.DOS : Otro terreno ubicado en la Lotizacion Altagracia de la Parroquia tarqui del cantón Manta , compuesto de dos lotes, el uno signado con el numero uno de la manzana K y el otro signado con el numero dos de la manzana K de la indicada Lotizacion , que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, siendo los linderos y medidas de cada uno de los dos lotes los siguientes : LOTE NUMERO UNO , Frente con cincuenta metros calle publica .Por atrás cincuenta metros terrenos de Ovidio Mora Sánchez ; costado izquierdo con cuarenta metros calle publica , area total de dos mil metros cuadrados. LOTE NUMERO DOS , Por el frente con cincuenta metros calle planificada. Por atrás con cincuenta metros calle planificada :por el costado derecho con cuarenta metros y lote numero uno de la misma manzana .Por el costado izquierdo con cuarenta metros calle planificada. Area total de dos mil metros cuadrados. Area total de los dos lotes cuatro mil metros cuadrados. Sobre este cuerpo de terreno no existe ninguna modificación. Por la apertura de calles sobre los bienes inmuebles antes detallados queda el área útil de veinte mil quinientos setenta metros cuadrados. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 18 de Febrero del 2004 bajo el n. 140, mediante escritura autorizada el 11 de Junio del 2003 ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar Notario Publico tercero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO DEL PACIFICO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 06 enero 2017 **Número de Inscripción :** 1 **Folio Inicial:** 2

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 124 **Folio Final :** 2

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESTRUCTURACION PARCELARIA que otorga la Asociación de Empleados de La Fabril S.A. legalmente representada por su Presidente, señor Gonzalo Arturo Mejía Cedeño. Debido que las claves 2128201000 y 2128109000 físicamente se encuentran afectadas por apertura de calles, invasiones y sobre posiciones, por esta razón se ha considerado que los lotess cambien de forma adaptándose alo que se encuentra físicamente en el lugar y sin afectar a terceros. Primer lote: Area total con 10.013,80 m2. Segundo lote: Area total: 17.098,37 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 05 agosto 2017 **Número de Inscripción :** 2334 **Folio Inicial:** 61122

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5456 **Folio Final :** 61122

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 julio 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Sra. Martha Cecilia Ulloa Segovia Casada con el Sr. Byron Omar Reyes Delgado .Compraventa de lote de terreno ubicado en el sector Urbanización Las Orquídeas, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con Área total: 1.701,83m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ULLOA SEGOVIA MARTHA CECILIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA FABRIL S.A.		MANTA

AB. ALEJANDRO ARTURO CEVALLOS CUADRADO NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANAPI - ECUADOR

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 15 diciembre 2017 **Número de Inscripción :** 3984 **Folio Inicial:** 105988

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9795 **Folio Final :** 105988

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de terreno ubicado en la calle pública inmediaciones de la Urbanización Las Orquídeas de la parroquia los Esteros. Área total Quinientos cincuenta y uno coma ochenta y tres metros cuadrados (551,83M2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FERNANDEZ QUIROZ XIMENA ROSSANA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ULLOA SEGOVIA MARTHA CECILIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES DELGADO BYRON OMAR	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	6
PLANOS	1
Total Inscripciones>>	**7**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2020-03-02
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20000540 certifico hasta el día 2020-03-02, la Ficha Registral Número: 64723.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad (S)

Válido por 30 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 8 6 0 R G J 0 I B C

00014393

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 032020-012152

Manta, miércoles 04 marzo 2020

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-12-82-15-000 perteneciente a LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO con C.C. 1708431984 Y FERNANDEZ QUIROZ XIMENA ROSSANA con C.C. 1307552131 ubicada en CALLES PÚBLICAS INMEDIACIONES DE LA URBANIZACION LAS ORQUÍDEAS BARRIO LAS ORQUIDEAS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $46,828.29 CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 29/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $35,000.00 TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES 00/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 03 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

1121615CQTWFN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

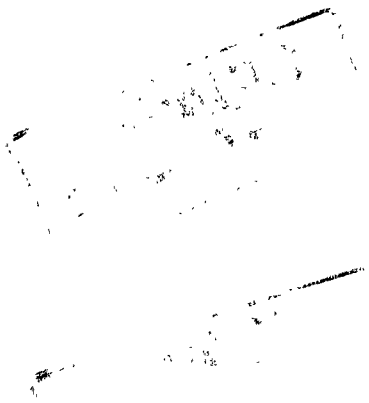

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00014394

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032020-012118

N° ELECTRÓNICO : 203965

Fecha: *2020-03-03*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-12-82-15-000

Ubicado en: CALLES PÚBLICAS INMEDIACIONES DE LA URBANIZACION LAS ORQUÍDEAS

A TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Según Escritura: 551.83 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1708431984	LOAYZA ICAZA-VICTOR HUGO
1307552131	FERNANDEZ QUIROZ-XIMENA ROSSANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	46,828.29
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	46,828.29

SON: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 29/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 03 abril 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

112127E2EWRFD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web http://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2020-03-03 17:08:24

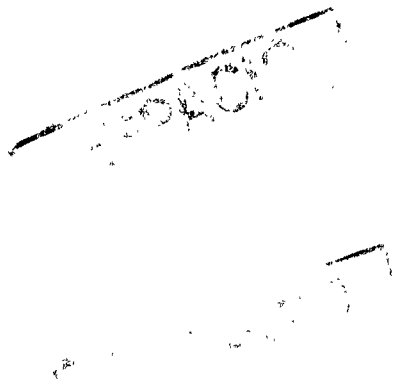

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA 00014395

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 359631

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-12-82-15-000	551.83	46828.29	653910	359631

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1307552131	FERNANDEZ QUIROZ XIMENA ROSSANA	CALLES PÚBLICAS INMEDIACIONES DE LA URBANIZACION LAS ORQUÍDEAS

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1312179060	MACIAS CARRIEL EDYS JAVIER	N/A

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	468.28
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	140.48
TOTAL A PAGAR	$ 608.76
VALOR PAGADO	$ 608.76
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2020-03-04 09:26:02 - CAJERO VIRTUAL-PAYPHONE
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

MR653910

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https.//portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

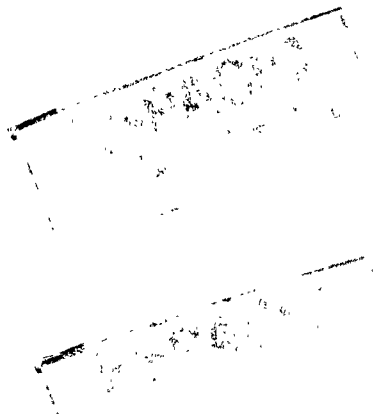

00014396

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

FECHA DE APROBACIÓN: 20-02-2020
N° CONTROL: RU-02202000817

PROPIETARIOS:	LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO Y OTROS.
UBICACIÓN:	CALLES PÚBLICAS INMEDIACIONES DE LA URBANIZAC
C. CATASTRAL:	2128215000
PARROQUIA:	LOS ESTEROS

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE

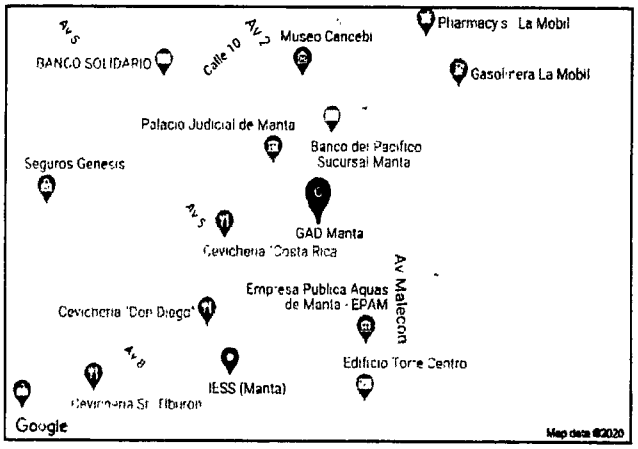

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	C304
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	8.00
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	0.80
CUS:	3.20
FRENTE:	3.00
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	0

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: (SUROESTE) 44,32m - con calle pública
ATRÁS: (NORESTE) 16,60m - con Kelly Forty y Luis Reyes Macías, desde este punto gira hacia atrás (Este) en 8,22m con Kelly Forty y Livinston Morales
C.IZQUIERDO: (ESTE) 20,79m - con Darwin Vera Vera
C.DERECHO: (NORTE) 26,45m - con Miguel Mera Alcívar
ÁREA TOTAL: 551,83m2

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.

Este documento tiene una validez de 30 días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: 31-12-2020.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

19545UFOCSCZI

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imágen urbana predominante.
El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. **Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo**

ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

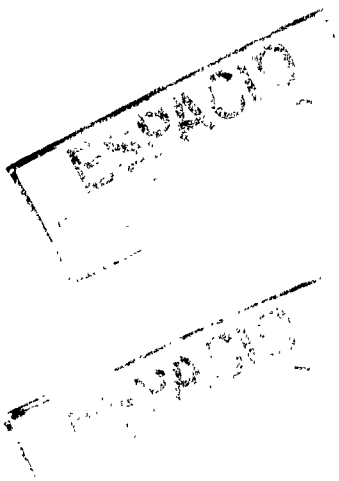

00014397

BanEcuador B.P.
04/03/2020 02:11:49 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1070624234
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpqlit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	4.70
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	5.30

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-00000075
Fecha: 04/03/2020 02:11:49 p.m.

No. Autorizaci≤n:
0403202001176818352000120565270000030752020141216

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

ACIO
EN BLANCO

EN BL

00014398

perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada.- (Firmado) Abogada ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ, MATRICULA 13-1996-53 FORO DE ABOGADOS.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

AB. VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA
c.c. 170843198-4
DIRECCION: URBANIZACION MANTA BEACH
TELEFONO: 0991393808
CORREO: vloaiza@lafabril.com.ec

SRA. XIMENA ROSSANA FERNANDEZ QUIROZ
c.c. 1307552131

AB. EDYS JAVIER MACIAS CARRIEL
c.c. 1312179060
DIRECCION: CDLA. LA AURORA, MANZANA P, VILLA 50
TELEFONO: 0980576270
CORREO: javimaca22@hotmail.com

DRA. JENNIFER BALDWIN
c.i. 130745195-3
APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.
RUC 0990005737001
CALLE 13 Y AVENIDA 2
TEF: 3731500

Abg. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

00014399

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 480

Número de Repertorio: 1066

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Marzo de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 480 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312179060	MACIAS CARRIEL EDYS JAVIER	COMPRADOR
1307552131	FERNANDEZ QUIROZ XIMENA ROSSANA	VENDEDOR
1708431984	LOAYZA ICAZA VICTOR HUGO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2128215000	64723	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 06-mar./2020

Usuario: gina_macias

Revisión jurídica por:

Inscripción por: GINA MONICA MACIAS SALTOS

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 6 de marzo de 2020